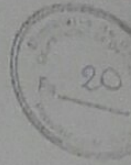


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXpte. N° 780-149/2022.-
Jal.

DECRETO N° 7933
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

21 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Licenciada MARTINEZ ALVARADO MARIA FLORENCIA, CUIL 27-30176710-8, al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R-6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 07 de abril de 2022;

y
CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por el citado agente a partir del 07 de abril de 2022;

Que, se agrega copia del Decreto N° 1468-S-2020, por el cual se transfiere el cargo y persona de la Licenciada Martínez;

Que, por Expediente N° 773-2218/2021 se gestiona la Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 01 de diciembre de 2021 por el término de un (1) año;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia destacando que el agente de mención no se encontraba a la fecha de su renuncia, involucrado en sumario administrativo, asimismo al contralor que compete a esa Dirección de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 109-E-99, se corrobora a través del Sistema de Liquidaciones, cuya impresión se adjuntó en los presentes obrados que la última liquidación de haberes del agente lo que resulta coincidente con la fecha de la cual se propicia la aceptación de la renuncia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite intervención de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia por el cual concluye que no caben dudas que la renuncia presentada por la Lic. María Florencia Alvarado, se encuentra firme y consentida a partir del 07 de abril de 2022, de conformidad a lo estipulado en el artículo 93° de la Ley N° 3161/74, por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada MARTINEZ ALVARADO MARIA FLORENCIA, CUIL 27-30176710-8, al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R-6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 07 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

R. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



R. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR